

Núm. 1511.—DECRETO de la C. L. dando un voto de gratitud nacional á los miembros de las Juntas Constitucional Ejecutiva y Auxiliar del P. E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Cámara Legislativa.

Considerando: que la Junta Constitucional Ejecutiva y la Auxiliar del Poder Ejecutivo, creadas en el pueblo de Santiago para popularizar la acusación contra el Presidente de la República, mantener el orden y la Constitución ó impedir los abusos y el desarrollo de la guerra civil, ha cumplido digna, enérgica y legalmente su cometido.

En uso de las facultades de que está investida por el artículo 40 de la Constitución,

DECRETA:

Unico. Dar un voto de gratitud nacional, como lo da por este decreto, á los ciudadanos Máximo Grullón, Isidro Pereyra, Alfredo Deetjen, Manuel de J. de Peña, Francisco Monsanto, Domingo D. Pichardo, Rafael M. Leyba, Remigio Batista, Teodoro Gómez, Benedicto Almonte, Jacobo Morel y Juan M. Fernández, miembros de las referidas Juntas, por su leal, patriótica y liberal conducta en el ejercicio de las facultades de que estaban investidos, manteniéndose siempre dentro del respeto de la Constitución y obediencia á los Poderes legítimos del Estado.

Dado en la sala de sesiones de la Cámara Legislativa, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á 31 de Marzo de 1876, año 33 de la Independencia y 13 de la Restauración.—El Presidente, Apolinar de Castro.—El Secretario, Manuel de J. Rodríguez.—R. Abreu, E. Medina, P. Prud'homme, Cárlos Bello, Valverde.

Núm. 1512.—DECRETO de la C. L. dando un voto de gratitud nacional al general José D. Valverde, Gobernador de Santiago.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—La Cámara Legislativa.